



# CONFEDERACION NACIONAL SINDICAL UNITARIA DEL AGRO "EL SURCO"

CHACABUCO 625 - TELEFONO: 681 37 68 - FAX : 681 10 32  
CASILLA 33083 SANTIAGO - CHILE

Santiago; 20 de enero de 1993.-

Señor:  
Patricio Aylwin Azocar  
Presidente de la República  
PRESENTE

Excelentísimo Señor Presidente:

La Confederación Nacional Sindical Unitaria del Agro "El Surco", fundada el 29 de mayo de 1981, R.S.U N° 13.01.850, con todo respeto hace llegar a usted algunos puntos urgentes que deseamos abordar en la entrevista solicitada y que esperamos nos sea otorgada a la brevedad, dado a lo apremiante de las situaciones que acá señalamos:

Los trabajadores de temporada de la fruta constituyen un sector relativamente nuevo. Este, se ha convertido en uno de los sectores más dinámico en la economía. Sin embargo, en la actualidad los trabajadores están sometidos a un conjunto de condiciones laborales lesivas para su dignidad, su salud y su bienestar como persona. Esta situación no guarda relación con la historia y la cultura de un país que se dice pertenecer a la civilización occidental y cristiana, en plena postrimerías del siglo 20.

En nombre de la modernidad han vuelto lacras que se creían sepultadas en la historia de nuestro país, miles de familias, incluidos sus hijos menores, se ven obligados para obtener su subsistencia, a desempeñarse en condiciones de trabajo y remuneración injusta y arbitraria, como la no limitación de jornadas ordinarias o extraordinarias a los máximos legales, la falta de salubridad e higiene en los lugares destinados a la preparación de alimentos y de alojamiento, no se proporcionan los medios de transporte entre el lugar de trabajo y su hogar. Las remuneraciones no guardan ninguna relación con la productividad de estos trabajadores.

De igual forma, por los tipos de labores que desempeñan estos trabajadores, se ven impedidos a acceder a la previsión social normal, en materia de salud, subsidios y pensiones, no existe la protección necesaria frente al uso indiscriminado de pesticidas, ni a los ambientes tóxicos que causan daños irreparables en la salud y mutaciones genéticas de gravedad en los recién nacidos.

La situación irresponsable de los empresarios no solo perjudica a los trabajadores del agro, sino que compromete a toda la población, al aplicar indiscriminadamente hormonas al ganado, plantaciones, aves, frutas, etc.

Nuestra organización junto con la Comisión Nacional Campesina, CNC, ha seguido el curso que ha tenido en el Parlamento el proyecto de ley que reforma el Código del Trabajo y que introduce disposiciones especiales respecto al contrato de los trabajadores agrícolas de temporada, discusión que se lleva a cabo hoy en el Senado.

A pesar que nos parece insuficiente este proyecto de ley, hecho compartido por parlamentarios, quienes han asumido una actitud interesada, a condición de ser productores, manifestamos nuestra convicción que con la progresiva solución lograremos mayor justicia en las relaciones laborales y un trato más humanitario para el trabajador.

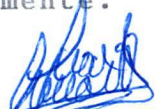
Frente a estos hechos que denunciarnos, tenemos el deber de asumir la defensa y la lucha, de estos trabajadores, exigiendo una efectiva justicia social. En ésta perspectiva formulamos a usted señor presidente, crear una comisión tripartita, la que debe abocarse al estudio urgente, a lo menos, de las siguientes reivindicaciones mínimas para los trabajadores asalariados de la fruticultura, permanente y de temporada:

- Un salario mínimo garantizado de 3 mil pesos por 8 horas de trabajo y los salarios superiores a estos se reajuste en un 30 por ciento.
- Las horas de sobre tiempo se deben pagar con un recargo del 100 por ciento y los trabajos a trato se pacten directamente entre empresarios y trabajadores en el lugar de trabajo.
- Se entreguen implementos de trabajo a cada trabajador para protegerse de accidentes, contaminación ambiental. Las empresas deben instalar guarderías infantiles en los predios para atender los hijos de las trabajadoras.
- Que las empresas instalen viviendas, casinos y baños con sus respectivas duchas para los trabajadores, en virtud al decreto sobre saneamiento básico de los lugares de trabajo.
- Que la previsión social, sea financiada por empresarios (50 por ciento), gobierno (30 por ciento) y trabajadores (20 por ciento).

- Que las empresas habilite salas cunas, con personal especializado, en donde las trabajadoras puedan mantener y alimentar a sus hijos menores de 6 años.
- Que las empresas cuenten con transporte adecuado para el traslado de sus trabajadores desde el lugar de trabajo al lugar de residencia con costo para el empleador.
- Los trabajadores del campo demandamos de una mejor atención de salud, educación y viviendas. Terminar con la contaminación de las aguas, tierra, aire y de los alimentos, según lo establece el código sanitario relativo a la higiene y seguridad en los lugares de trabajo.
- Que se cree un fondo de solidaridad con aporte empresarial y del gobierno para entregar subsidio de cesantía a los trabajadores temporeros de la fruta, hortalizas y chacarerías, en los meses de invierno.
- Los sindicatos de trabajadores de interempresa, eventuales y temporeros deben tener el derecho a negociar colectivamente con los empresarios.

Por último, aspiramos, con su intervención proteger los derechos humanos, sociales y económicos de los trabajadores asalariados del agro, más cuando conocemos su espíritu de justicia social.

Sin otro particular se despiden fraternalmente:

  
 Juan C. Ahumada A.  
 Presidente

  
 Germán H. Rodríguez C.  
 Secretario General

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
 CONFEDERACION "EL SURCO".



Código RPC Panel Ingreso De Datos Fecha 20-JAN-1993

Nip 93/1546 - - Hora 15:55 Tipodoc CAR Caracter

Numdoc ----- Fechadoc 20-JAN-93 Destinatario PAA

Firma Juan\_C. Ahumada\_A. ----- Sexo --

Institución o Confederación "El Surco" -----  
Dirección Casilla 33083 ----- Región RM\_\_  
Ciudad Santiago ----- País CHI

Derivada CBE Fecha 20-JAN-93 Nop -----  
----- Necesita Respuesta S  
----- Nop Relacionado

Resumen EXPONEN PUNTOS QUE DESEAN ABORDAR EN ENTREVISTA CON S.E. Y QUE ES-  
PERAN SEA OTORGADA A LA BREVEDAD. TRABAJADORES TEMPOREROS CARECEN  
PREVISION, REMUNERACIONES Y CONDICIONES TRABAJO ARBITRARIAS.

Next Screen para Realizar Derivaciones Externas

*masi*

~~*de acuerdo*~~

*Que todos pujan  
respuestas*

Código RPC Panel Ingreso De Datos Fecha 20-JAN-1993

Nip 93/1546 - Hora 15:55 Tipodoc CAR Caracter

Numdoc Fechadoc 20-JAN-93 Destinatario PAA

Firma Juan\_C. Ahumada\_A. Sexo

Institución o Confederación "El Surco"  
Dirección Casilla 33083 Región RM  
Ciudad Santiago País CHI

Derivada CBE Fecha 20-JAN-93 Nop  
Necesita Respuesta S  
Nop Relacionado

Resumen EXPONEN PUNTOS QUE DESEAN ABORDAR EN ENTREVISTA CON S.E. Y QUE ES-  
PERAN SEA OTORGADA A LA BREVEDAD. TRABAJADORES TEMPOREROS CARECEN  
PREVISION, REMUNERACIONES Y CONDICIONES TRABAJO ARBITRARIAS.

Next Screen para Realizar Derivaciones Externas

*Handwritten notes:*  
Nacali  
~~1 x 15~~  
Cachina puzar  
0  
1 puntos